

CONVOCATORIA DE LOS CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN AÑO 2025

La Extensión Universitaria es una aportación de la Universidad de León a la formación permanente y tiene una clara orientación de servicio a la sociedad leonesa en su conjunto. Entre las actividades docentes de Extensión Universitaria destacan, por diferentes motivos, los Cursos de Verano.

Los Cursos de Verano tienen una especial relevancia a la hora de visibilizar la labor docente de la Universidad y concretar su compromiso con la ciudad y la provincia de León, ya que incorpora numeroso estudiantado externo a nuestra comunidad.

El objetivo de los Cursos de Verano es proyectar hacia el entorno social la acción formativa de naturaleza genérica y específica de la Universidad de León, fomentando el disfrute de la cultura. Con esta nueva convocatoria animamos al Personal Docente e Investigador y al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad a colaborar activamente con propuestas y difusión.

Todas las propuestas habrán de ajustarse a la normativa que los regula, aprobada en el Consejo de Gobierno de fecha 11 de diciembre de 2024, y deberán ser realizadas a través de la Unidad de Extensión Universitaria. La información, convocatoria y requisitos para presentar una propuesta se pueden encontrar en la página web de los cursos de verano <https://cursosdeverano.unileon.es/>

1. Presentación de propuestas. Para esta edición se establece un máximo de 30 cursos con financiación de la Universidad de León. Este número estará supeditado, en todo caso, a la disponibilidad presupuestaria para el desarrollo de esta convocatoria. Las propuestas se presentarán hasta las 14 horas del 5 de febrero de 2025.

2. Modalidades. Los cursos podrán ofrecerse en 3 formatos diferentes: **presencial, online y mixta** (sincrónica). Esta última permite que el alumnado pueda estar presencialmente u online indistintamente.

3. Lugares y fechas de celebración.

- Los Cursos de Verano presenciales podrán celebrarse en el Campus de León o en el Campus de Ponferrada. Asimismo, podrán celebrarse Cursos de Verano en la Colegiata de San Isidoro,



Código Seguro De Verificación	3oj++wg12sP6WQmk50UaeQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Domínguez Fernández - Vicerrectora de Inclusión, Igualdad y Proyección Social	Firmado	19/12/2024 09:33:27
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/3oj++wg12sP6WQmk50UaeQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



en el edificio de la “Antigua Escuela de Minas” y en espacios cedidos por el Ayuntamiento de León o por otras instituciones y entidades de la provincia con las que exista convenio que lo posibilite.

En cuanto a la asignación del espacio, se atenderá a la petición de la dirección del curso siempre que exista disponibilidad. De no ser así, el lugar de celebración será determinado desde el Área de Extensión Universitaria en función de los recursos disponibles.

- La dirección de los cursos de modalidad mixta (sincrónica) deberán tener en cuenta las necesidades técnicas y asegurarse, al seleccionar los espacios de desarrollo de los cursos, que estos cuentan con las condiciones adecuadas para el desarrollo de los mismos.
- Respecto a los cursos online, la dirección deberá tener en cuenta que habrán de desarrollarse a través de las herramientas habituales en la Universidad de León (Meet y Moodle Ariadna).
- Los Cursos de Verano se desarrollarán exclusivamente entre el 15 de junio y el 31 de agosto de 2025.

En la medida de lo posible, se respetarán las fechas propuestas por la dirección de los cursos. No obstante, el Área de Extensión Universitaria podrá solicitar reajustes a fin de que la oferta resulte racional y compatible.

4. Valoración y selección de las propuestas

Tal y como indica el apartado 5 del reglamento de Cursos de Verano, es requisito imprescindible que el presupuesto incluido permita autofinanciar el curso, para lo que se fijará un número mínimo de alumnado, con cuyas matrículas, junto con la subvención solicitada y otras posibles fuentes de financiación externa, se cubran los gastos generados.

Las propuestas recibidas se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Interés social o actualidad del tema abordado.
- La celebración de efemérides.
- Carácter interdisciplinar de los cursos.
- Experiencia de la persona que lo dirige en anteriores Cursos de Verano y valoración positiva de dichos cursos.
- Características del profesorado (currículum, reconocimiento nacional e internacional, etc.).
- Participación de entidades públicas, privadas o empresas en su financiación.
- Inclusión, en el programa del curso, de actividades complementarias abiertas a la sociedad.



Código Seguro De Verificación	3oj++wg12sP6WQmk50UaeQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Domínguez Fernández - Vicerrectora de Inclusión, Igualdad y Proyección Social	Firmado	19/12/2024 09:33:27
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/3oj++wg12sP6WQmk50UaeQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Además, se procurará que la selección asegure que la oferta sea suficientemente variada y que, en su conjunto, mantenga un cierto equilibrio entre las diferentes áreas temáticas de las Ciencias Experimentales, las Ciencias Sociales y de las Humanidades.

Finalmente, y dado que en los últimos años la Universidad de León afronta el reto de cumplir con los compromisos de la Agenda 2030, este año se prestará especial atención a los cursos que fomenten la consecución de las metas referidas en el *ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles*.

5. Aportación económica del Vicerrectorado.

El presupuesto total destinado desde este Vicerrectorado a la financiación de los Cursos de Verano 2025, será el establecido en la partida presupuestaria 18.03.05 322B.1.09 del presupuesto para 2025 y se distribuirá entre las propuestas seleccionadas, subvencionando hasta un máximo de 2000 € por curso y con las limitaciones establecidas en el Reglamento.

La oferta se podrá completar con aquellas propuestas que no necesiten financiación adicional o que presenten financiación por parte de otras instituciones públicas y privadas y que, por tanto, no supongan la ampliación de la partida presupuestaria fijada por este Vicerrectorado para los Cursos de Verano.

Para más información, los interesados pueden dirigirse a la Unidad de Extensión Universitaria: a través de la dirección electrónica ulesci@unileon.es o de los teléfonos: 9872913466 y 987293372.

La Vicerrectora de Inclusión, Igualdad y Proyección Social
Raquel Domínguez Fernández



Código Seguro De Verificación	3oj++wg12sP6WQmk50UaeQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Domínguez Fernández - Vicerrectora de Inclusión, Igualdad y Proyección Social	Firmado	19/12/2024 09:33:27
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/3oj++wg12sP6WQmk50UaeQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

